

2. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales. Su regulación y competencias. La Administración Institucional. Los Organos consultivos.
3. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de la Universidad. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.
4. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, los Decanos y Directores. El Gerente, Organos Colegiados de Gobierno, El Patronato Universitario.
5. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.
6. El Cuerpo Subalterno de la Administración del Estado. Reglamento, naturaleza, dependencia y funciones de los funcionarios subalternos.
7. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios subalternos.
8. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Porterías mayores.
9. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios subalternos. Uniforme.
10. Régimen disciplinario: Expediente, faltas y sanciones. Tribunales de Honor.

**9735** *RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador en el Museo de Historia Natural de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores admitidos en la citada oposición para el día 5 de mayo, a las nueve de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, calle Palos de la Frontera, sin número, a fin de efectuar la presentación y comenzar los ejercicios.

Sevilla, 15 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Antonio de Castro Brzezicki.

**9736** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir 29 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en las plantillas de la Universidad de Valencia, al objeto de determinar el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres de la Escala Subalterna, vacantes en las plantillas de la Universidad de Valencia, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 28 de febrero de 1978, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.3 y 6.5 de la Resolución de la Universidad de Valencia de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) por la que se convocaron las pruebas selectivas de referencia, debido al reducido número de aspirantes, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios, que comenzarán el día nueve (9) de mayo de 1978, a partir de las diecisiete horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, avenida de Blasco Ibáñez, 28 (antiguo paseo al Mar).

Valencia, 31 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Vicente Fayos Martínez.—V.º B.º: El Presidente, José Antonio Gómez Segade.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**9737** *RESOLUCION de la Presidencia de la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones del Departamento por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Redactor en dicho Organismo autónomo.*

Vacante una plaza de Redactor en la plantilla del Organismo autónomo Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones de este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley de

Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y en la disposición adicional 5.ª número 2, del Real Decreto-ley 1088/1977, de 13 de mayo, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Este Ministerio ha resuelto convocar pruebas selectivas restringidas para su provisión de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca una plaza de Redactor vacante en la plantilla del Organismo autónomo Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones del Ministerio de Comercio.

1.2. *La selección de los aspirantes se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Orden.*

1.3. *Incompatibilidad.*—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 33 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, así como de la Administración Local.

1.4. *Sistema selectivo.*—La selección se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes pruebas:

1.ª *Ejercicio de idiomas:* Consistirá en la traducción al español, sin ayuda de diccionario y durante un plazo de tres horas, de dos textos de economía, uno obligatorio en lengua inglesa y el otro a elegir entre los propuestos por el Tribunal en lengua francesa, lengua alemana o lengua italiana.

2.ª *Análisis y comentario de textos:* Consistirá en analizar y comentar durante el plazo de tres horas uno o varios textos de economía propuestos por el Tribunal.

3.ª *Tema de redacción:* Consistirá en la redacción durante un plazo de tres horas de un tema de la actualidad económica nacional e internacional elegido por el opositor entre los tres propuestos libremente por el Tribunal.

4.ª *Prueba de especialización económica:* Consistirá en contestar por escrito y durante un plazo máximo de cinco horas a un tema elegido por sorteo del programa anexo a la presente convocatoria. Durante la práctica de este ejercicio los opositores podrán utilizar los textos y material bibliográfico de que vayan provistos o se hallen a su disposición en el lugar en que se celebre el ejercicio.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos, salvo que estén exentos de su cumplimiento.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Ocupar interinamente la vacante objeto de la convocatoria o hallarse contratado en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal por la Caja Autónoma como Redactor en el momento de la entrada en vigor del Decreto ley 1088/1977, y continuar en dicha situación al publicar esta convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, continuándose en la posesión de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, en su solicitud deberán hacer constar lo siguiente:

- a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Que se comprometen, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento previsto en el Decreto 1557/1977, de 4 de julio.